



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

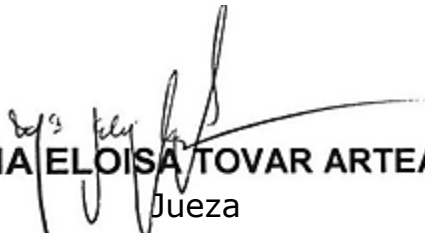
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, treinta de agosto de dos mil veintidós

Atendiendo la solicitud presentada por el apoderado judicial del cesionario, relacionada con la entrega y pago de depósitos judiciales existentes a orden del proceso, se tiene que una vez revisado el portal web del Banco Agrario de este despacho judicial, no existen títulos judiciales a orden del expediente.

De igual forma se aclara que la misma petición elevada ante este juzgado, fue resuelta en auto del pasado 10/09/2019.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Jueza

Rad. 2019-00542